

Arquitectura y Construcción Navales. Actividades docentes referidas a materias: Soldadura, inspección y ensayos en uniones soldadas y metalotecnía. Escuela Técnico Superior de Ingenieros Navales. Clase de convocatoria: Concurso.

10 (52-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones. Actividades docentes referidas a materias: Análisis y diseño de circuitos y teoría avanzada de redes. Escuela Técnico Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

11 (53-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones. Actividades docentes referidas a materias: Sistemas lineales, investigación operativa y teletráfico y radar. Escuela Técnico Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

12 (54-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software. Actividades docentes referidas a materias: Seguridad y protección de la información. Facultad de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

13 (55-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos. Actividades docentes referidas a materias: Fundamentos de los computadores y arquitectura de computadores. Facultad de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

14 (56-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos. Actividades docentes referidas a materias: Fundamentos de los computadores y control de procesos. Facultad de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

15 (57-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos. Actividades docentes referidas a materias: Sistemas operativos y control de procesos. Facultad de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

### Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1 (58-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología. Actividades docentes referidas a materias: Inglés I e Inglés II. Escuela Técnico Superior de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

2 (59-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas y su Control. Actividades docentes referidas a materias: Organización, programación y control de obras. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

3 (60-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología. Actividades docentes referidas a materias: Inglés I e Inglés II. Escuela Universitaria de Ingenieros Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

4 (61-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está ad-

crita: Química y Análisis Agrícola. Actividades docentes referidas a materias: Análisis agrícola, climatología y agrología. Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas. Clase de convocatoria: Concurso.

5 (62-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química y Análisis Agrícola. Actividades docentes referidas a materias: Química general y agrícola y bioquímica. Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas. Clase de convocatoria: Concurso.

6 (63-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Ciencia y Tecnología Aplicadas a la Ingeniería Técnica Agrícola. Actividades docentes referidas a materias: Física y temotecnia. Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas. Clase de convocatoria: Concurso.

7 (64-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Silvopascicultura. Actividades docentes referidas a materias: Pascicultura y zootecnia. Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Forestales. Clase de convocatoria: Concurso.

8 (65-96). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Sistemas Inteligentes Aplicados. Actividades docentes referidas a materias: Inteligencia artificial y sistemas inteligentes. Escuela Universitaria de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

**21226** RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1996, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado, en sesión de 24 de julio de 1996, por delegación de la Junta de Gobierno de esta universidad,

Resuelvo:

Convocar concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que se detallan en el anexo 1, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Estos concursos se regirán en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en todo lo que no se prevé, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

2. Las comisiones nombradas para juzgar los concursos se clasifican económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

3. La tramitación de los concursos para la provisión de las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

4. Para poder ser admitidas a los concursos, las personas que se presenten a los mismos deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

c) No estar separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

5. Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

6. De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, los requisitos establecidos en las bases 4 y 5 deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

7. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado de solicitud publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base 5 para poder participar en el concurso y fotocopia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, de Barcelona), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles computables desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago deberá efectuarse en cualquier oficina de la Caixa de Catalunya, mediante ingreso en caja, en la cuenta corriente número 2013-0024-41-02007141-92 «Universidad Pompeu Fabra». Cuenta restringida de ingresos: Concursos de profesorado, o bien por giro postal o telegráfico.

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, es necesario que, como nombre del remitente conste el del propio aspirante, el cual debe adjuntar a la solicitud el resguardo de la imposición.

En la solicitud, debe figurar el sello de la Caixa de Catalunya en el apartado reservado a la entidad bancaria, el cual es acreditativo del pago de la tasa correspondiente. Su ausencia determina la exclusión del aspirante, salvo que el pago se haya efectuado por giro postal o telegráfico y se haya adjuntado el resguardo.

En ningún caso el pago a la Caixa de Catalunya sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en la universidad en el plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo que establece esta base.

Los aspirantes deben observar las instrucciones establecidas en el dorso del modelo normalizado de solicitud para cumplimentarla.

8. De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, la persona que aspira a la plaza deberá presentar el curriculum vitae por quintuplicado en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril).

9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución que apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

10. Las comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, y por lo que respecta

al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la comisión, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 4.

b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 4.

c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente, o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

12. El Rector de la Universidad nombrará funcionarios a los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, los cuales dispondrán del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada a partir de día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 2 de septiembre de 1996.—El Rector, Enrique Arguñol Murgadas.

## ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 173 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Perfil docente: Documentación y medios de comunicación.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 174 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Perfil docente: Ciencias de la administración.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 175 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Área de conocimiento: «Sociología». Perfil docente: Teoría social.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 176 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Dos. Departamento de Derecho. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 178 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Economía y Empresa. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil docente: Crecimiento económico.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 179 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento de Humanidades (área propia). Área de conocimiento: «Filología Románica». Perfil docente: Literatura de tradición europea.

**21227** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 18 de junio de 1996, por la que se hacía pública la composición de Comisiones.

Habiendo observado errores en la Resolución de la Universidad de Málaga, de 18 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), por la que se publicaba la composición de las Comisiones que habían de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de 29 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Plaza: 3TU/96... Comisión titular: Vocal primero: Don Santos Zunzunegui Díez, Profesor titular de la Universidad